lo q.e se daran las correspond.tes disposiciones por la Real Just.a

Y por no haver otra cosa q.e decretar se concluyo este Cabildo, q.e se firmo por los S.res de q.e doy fee

Salinas Herrero Zavalas

Moya

Ayuntam.to de 15 de octubre

En la v.a de Calasparras a quince de octubre de mil setecientos noventa y uno. Estando juntos, como lo acostumbran los S.res D.n Fran.co Salinas Torrente, Alferez mayor, Regidor perpetuo Decano, Alcaide del Castillo, y Fortaleza, y Regente de la Real Jurisdiccion por ausencia del Señor Propietario, q.e lo es por S.M. D.n Ginés Torrente Herrero Sindico Pror gral: D.n Diego Marin Garay, D.n Fran.co Antonio Martinez Carbalan, D.n Antonio Torrente Herrero, y D.n Fran.co Pasqual Orozco, Regidores perpetuos Concejo, Justicia y Regimiento a q.e no ha concurrido el S.or D.n Josef Marin Garay por su notoria Enfermedad: con asistencia de D.n Damian de Moya Burruezo, de D.n Francisco Garcia Moya, Diputados, y de D.n Joseph Aparicio Personero del Comun: se trato y acordo lo siguiente

En este Ayuntam.to se hizo presente por el Señor Regente el aviso, que para este le ha dirigido el Señor Alcalde mayor Propietario desde la